

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**: **PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17259/2024 del Presupuesto de la Fundación Melilla Monumental, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Suplemento de Crédito
Org.	Progr.	Económ.		
	33600	22700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200.072,76 €
TOTAL SUPLEMENTO				200.072,76 €

Esta modificación se financia con mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Baja
40000	APORTACIÓN GASTOS CORRIENTES CAM	200.072,76 €
TOTAL		200.072,76 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida a votación la **APROBACIÓN INICIAL DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS**, es aprobada por 12 votos a favor de los representantes del Partido Popular; 1 voto en contra del Partido Político Vox y 8 abstenciones (4 Partido Político Coalición por Melilla, 3 Partido Socialista y 1 Grupo Mixto), por lo tanto mayoría simple de conformidad con el artículo 58.2 del Reglamento de la Asamblea.”

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, 10 de junio de 2024,
P.A. del Secr. Gral. Acctal. y de Consejo de Gobierno,
La Secretaria Tec. de Economía, Comercio, Inn. Tec, y Turismo,
Decreto nº 119 de 30/05/2024,
Gema Viñas del Castillo